

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23543 JAÉN

El Jdo de 1.ª Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 118.05/2019, referente al concursado «Santa María Magdalena Scoop. Andaluza», por providencia de fecha 22/4/2019, se ha acordado lo siguiente:

"Habiéndose presentado por el deudor, junto con la solicitud de declaración de concurso el Plan de Liquidación a que hace referencia el art. 191ter.2 de la Ley Concursal, dése traslado al Administrador Concursal, a fin de que en el plazo de diez días sea informado por el mismo y para que los acreedores puedan informar sobre el mismo. Publíquese edicto en el Registro Publico Concursal, tablón de anuncios del Juzgado y BOE, ésta última publicación tendrá la modalidad de pago en su día, al no poderse determinar en este momento procesal la insuficiencia de bienes y masa activa.

Jaén, 6 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190030571-1